



Aguas Corrientes, 20 de enero de 2021.

ACTA 3

Resolución 10/2021

VISTO:

- 1) Que debido a las normativas vigentes, corresponde por parte de los distintos Municipios, establecer un presupuesto anual de consumo de combustible y proveedor al cual se procederá a comprarle el mismo.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se entiende pertinente, por un tema logístico, de ubicación, y demás, efectuar las compras a la sucursal de la empresa ANCAP, ubicada en la ciudad de Santa Lucía.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

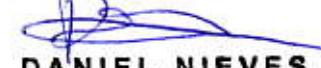
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** el gasto en combustibles, por un total anual de \$ 300.000 (trescientos mil pesos uruguayos), teniendo el mismo un máximo mensual de \$25.000 (veinticinco mil pesos uruguayos), el cual será adquirido en la empresa ANCAP (Sucursal de Santa Lucía).
- 2) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.


FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES.
18 de Julio y Lezica


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

43373030-43372020


ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

